

nidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE, del noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### ANEXO

Núm. Expte.: J/232.  
Beneficiario: Rodillos, S. L.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Importe subvención: 4.199.760 ptas.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones que se citan.*

El Decreto 79/95 establece diversas Medidas de Promoción Cooperativa. En base al citado Decreto se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

#### PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.01.CO/96.  
Entidad: Molina Hnos. Vehículos, SAL.  
Importe: 760.000 ptas.

Expte.: AT.03.CO/96.  
Entidad: Talleres de la Azucarera, S. Coop. And.  
Importe: 678.000 ptas.

Expte.: AT.05.CO/96.  
Entidad: Ketane, S. Coop. And.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Expte.: AT.06.CO/96.  
Entidad: Cotrafo, S. Coop. And.  
Importe: 678.000 ptas.

Expte.: AT.07.CO/96.  
Entidad: El Yate, S. Coop. And.  
Importe: 678.000 ptas.

Expte.: AT.08.CO/96.  
Entidad: Fibopal, S. Coop. And.  
Importe: 678.000 ptas.

Expte.: AT.09.CO/96.  
Entidad: S. Coop. And. Andaluza de Carrocerías.  
Importe: 350.000 ptas.

Expte.: AT.10.CO/96.  
Entidad: Montpiel, S. Coop. And.  
Importe: 678.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/93, de 30 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y Decreto 472/94, de 27 de diciembre.

Córdoba, 3 de septiembre de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los vocales del jurado calificador de los Premios Andalucía de Turismo 1996.*

La Orden de 21 de junio de 1996, por la que se convocan los «Premios Andalucía de Turismo 1996» (BOJA núm. 78, de 9 de julio), establece en su Punto Quinto la constitución de un jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios: 1. Acciones de mejora y cualificación de playas; 2. Conservación y embellecimiento de pueblos; 3. Actuaciones singulares al turismo; 4. Artículos periodísticos, trabajos publicados en revistas especializadas o de investigación sobre temas turísticos; 5. Acciones promocionales del producto turístico andaluz; 6. Andaluzas y andaluces del Turismo.

El Punto Quinto, número 2, de dicha Orden establece asimismo que los vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado calificador de los «Premios Andalucía de Turismo 1996», que queda configurado como sigue:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Excmo. Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez, Presidente de la Comisión gestora de la Universidad de Almería.  
Sr. don Salvador Durbán Oliva, Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.

Ilmo. Sr. don Antonio Cabrera Jiménez, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriolos Martín, Director General de Planificación Turística.

Sr. don Marcelino Méndez-Tréllez Ramos, Gerente de la empresa pública de Turismo «Turismo Andaluz, S.A.».

- Dos miembros designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Ilmo. Sr. don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde de Osuna.  
Ilma. Sra. doña Esperanza Oña Sedilla, Alcaldesa de Fuengirola.

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y de los medios de comunicación:

Sr. don José Antonio Frías Ruiz, Director del Diario Sur de Málaga.

Sr. don Francisco Giménez Alemán, Director General del Diario ABC de Andalucía.

Sr. don José M.<sup>o</sup> Rosell Recasens, Presidente del Consejo Empresarial de Turismo de la CEA.

Sr. don Luis Uruñuela Fernández, Presidente de la Asociación Andaluza de Escuelas de Turismo.

- Cuatro miembros en representación de las organizaciones de la Mesa de seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía (Plan DIA).

Sr. don Antonio Carrillo Alcalá, Director General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don José Luis Vilches Quesada, Presidente de la Confederación de Empresarios de Córdoba.

Sra. doña Inmaculada Nieto González, del sindicato Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sr. don Gonzalo Fuentes Guerrero, Secretario Provincial de Hostelería y Turismo del sindicato Comisiones Obreras de Málaga.

- Sra. doña Araceli Rubio Román, que actuará como Secretario del Jurado calificador.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996.- El Consejero, P.D. (O. 24.6.96), El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 4 de septiembre de 1996, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del Patronato de Viviendas de la promotora Gestión Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en Jerez de la Frontera, Cádiz, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 31 de octubre de 1995, y al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, se hizo pública una subvención de 212.365.083 ptas. (doscientos doce millones, trescientas sesenta y cinco mil, ochenta y tres pesetas) a favor de Gestión Municipal de Viviendas, S.A. (GMUVISA), para hacer frente a la amortización del préstamo cualificado para la construcción de 30 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Jerez de la Frontera (Cádiz), de las cuales 140.940.271 ptas. (ciento cuarenta millones, novecientos cuarenta mil, doscientas setenta y una), corresponde al principal de préstamo y el resto a intereses.

Prevía Resolución Administrativa, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes concede una subvención de 44.043.834 ptas. (cuarenta y cuatro millones, cuarenta y tres mil, ochocientos treinta y cuatro) correspondiente al 25% del precio máximo al que hubieran podido venderse las viviendas en el momento de su Calificación Definitiva, en virtud de lo establecido en el artículo 20.1 apartado b) del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

El mencionado Real Decreto, en su artículo 20.3 estipula que si los excesos de la suma de los importes del préstamo cualificado y de la subvención concedida excediera del costo real de las actuaciones, excluido el del suelo, los excesos deberán aplicarse al reembolso anticipado del préstamo cualificado. En este caso, el exceso a reembolsar asciende a 2.835.885 ptas. (dos millones, ochocientos treinta y cinco mil, ochocientos ochenta y cinco).

En consecuencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Reajustar el préstamo cualificado a la cantidad de 140.940.271 ptas. (ciento cuarenta millones, novecientos cuarenta mil, doscientas setenta y una pesetas), por lo que las anualidades de la subvención para hacer frente a la amortización del mismo queda tal como expresa el cuadro transcrito a continuación. Cuadro que sustituye al que figura en la Orden ya publicada y referida anteriormente.

Segundo. Autorizar al Sr. Viceconsejero a que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que

entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

REAJUSTE

30 VIVIENDAS EN JEREZ DE LA FRONTERA  
PARCELA 1-A ESTANCIA BARRERA

**CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES**

ANOS	INTERESES DEL PERIODO DE CARENCIA	AMORTIZACION DEL PRINCIPAL DEL PRESTAMO	INTERESES DE AMORTIZACION SUBSIDIADOS	TOTAL ANUALIDADES
1.994	---	---	---	---
1.995	986.580	---	---	986.580
1.996	3.969.818	40.625	4.397.341	8.407.784
1.997	---	213.840	8.724.222	8.938.062
1.998	---	501.099	8.562.093	9.063.192
1.999	---	830.017	8.360.057	9.190.074
2.000	---	1.206.164	8.112.568	9.318.732
2.001	---	1.635.848	7.813.342	9.449.190
2.002	---	2.126.211	7.455.267	9.581.478
2.003	---	2.685.335	7.030.285	9.715.620
2.004	---	3.322.389	6.529.251	9.851.640
2.005	---	4.047.738	5.941.824	9.989.562
2.006	---	4.873.122	5.256.294	10.129.416
2.007	---	5.811.853	4.459.379	10.271.232
2.008	---	6.878.996	3.536.032	10.415.028
2.009	---	8.091.614	2.469.220	10.560.834
2.010	---	9.469.027	1.239.659	10.708.686
2.011	---	11.033.116	(174.508)	10.858.608
2.012	---	12.808.656	(1.798.032)	11.010.624
2.013	---	14.823.710	(3.658.940)	11.164.770
2.014	---	17.110.055	(5.788.979)	11.321.076
2.015	---	19.703.681	(8.224.109)	11.479.572
2.016	---	22.599.286	(10.811.600)	11.787.986
<b>TOTAL</b>	<b>4.956.398</b>	<b>138.104.382</b>	<b>65.130.666</b>	<b>208.191.446</b>

*ORDEN de 4 de septiembre de 1996, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor de la promotora Gestión Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en Jerez de la Frontera, Cádiz, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 24 de febrero de 1995, y al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, se hizo pública una subvención de 348.160.089 ptas. (trescientos cuarenta y ocho millones, ciento sesenta mil, ochenta y nueve pesetas) a favor de Gestión Municipal de Viviendas, S.A. (GMUVISA), para hacer frente a la amortización del préstamo cualificado para la construcción de 52 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en Jerez de la Frontera (Cádiz), de las cuales 231.063.243 ptas. (doscientos treinta y un millones, sesenta y tres mil, doscientas cuarenta y tres pesetas), correspondía al principal del préstamo y el resto a intereses.

Prevía Resolución Administrativa de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes concedió una subvención de 72.520.855 ptas. (setenta y dos millones, quinientas veinte mil, ochocientos cincuenta y cinco pesetas) correspondiente al 25 % del precio máximo al que hubieran podido venderse las viviendas en el momento de su Calificación Definitiva, en virtud de lo establecido en el artículo 20.1 apartado b), del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.